DELA PROVING LEON

iministración . — Intervención de Fondos is la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 lap, de la Diputación Provincial,-Tel. 1700

Miércoles 28 de Marzo de 1956

Núm. 73

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,60 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

## Administración provincial

# **Nelegación de Hacienda** de la provincia de León

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR relativa a la formación de documentos para la recaudación de los recargos para Seguros Sociales en la agricultura de las fincas exentas de Contribución Territorial. Rústica y Pecuaria.

Publicada en el B. O. del Estado núm. 81, fecha 21 del corriente mes de Marzo, la Orden del Ministerio de Hacienda por la que dicta normas para la recaudación de los recargos para Seguros Sociales en la Agricultura de las fincas exentas de Contribución Rústica y Pecuaria, esta Administración, dada la premura del tiempo y con el fin de que los servicios se desarrollen con normalidad y con la mayor claridad, establece las siguientes normas:

1. Todos los Ayuntamientos que en el año 1956 tributan por Régimen de Amillaramiento y aquellos que, aún cuando en principio se hallaban en Régimen de Catastro pero por no darse terminados los trabajos, se les comunicó por esta Administración seguir en Amillaramiento, formarán en el plazo de doce días, por triplicado, los documentos cobratorios de los recargos mencionados que hayan de cobrarse en 1956. Dichos documentos serán expuestos al público durante ocho días en los sitios de costumbre sin anunciarlo en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

2.4 En dichos documentos habrán de consignar el número de orden, la persona obligada al pago, su domicilio, la riqueza que ha de ser gravada que será la que tenga asig-

importe de los recargos y su distribución en anuales, semestrales y trimestrales según las reglas que rigen para la Contribución Rústica, esto es: Hasta 50 pesetas de importe, anuales; de 50 pesetas a 100, semestrales y de más de 100 pesetas, trimestrales,

3.ª Solamente figurarán en los mencionados documentos las fincas que en la actualidad gozan de exención de la Contribución Rústica y Pecuaria en virtud de expediente aprobado por la Administración, las cuales, por regla general corresponden a bienes comunales y de Corporaciones,

No se consignarán por ningún motivo ninguno de los bienes siguientes:

Los bienes del Estado. La riqueza no sujeta a la Contribución Rústica y Pecuaria; entendiéndose por tal la de aquellos contribuyentes que no excedan de 50 pesetas de Líquido Imponible, y

c) La de aquellos bienes que además de hallarse exentos de la Contribución Rústica y Pecuaria, tengan declarada o reconocida expresamente la exención de los recargos de que

4.ª La base de gravamen para es-ta exacción será la actual riqueza que a los mismos corresponda según las normas que rijan en el término municipal correspondiente y si algún bien gozara de exención parcial, se tomará como base la parte de riqueza cuya exención tiene declarada. Serán rechazados todos los documentos que no vengan debidamente ajustados a esta norma.

5.ª Todos los Ayuntamientos a quienes afecta deberán de remitir enexcusablemente dentro del plazo señalado los documentos a que se refiere la presente Circular, advirtiéndoles que si no lo hacen se les impondrá a los señores Alcaldes una multa de 250 pesetas, con la cual quedan conminados, además de proceder a instruir expediente de resgravada que será la que tenga asig-nada cada bien y de cuyo importe tiene razón esta Administración, el ricial por el importe del trimestre o Lago.

trimestres que por su negligencia no puedan hacerse efectivos a su debido tiempo.

La exposición al público que se indica en la norma 2.ª dará comienzo tan pronto reciban la presente, toda vez que los datos a consignar ya constan con exactitud en los Ayuntamientos.

Espera esta Administración de los señores Alcaldes y Secretarios pon-gan el mayor celo e interés en el cumplimiento de cuanto se ordena a fin de evitar en todo lo posible la imposición de sanciones, tan enojosas para todos y si alguno tuviera alguna duda puede consultar a esta Administración, que le será aclara-

da con urgencia. León a 27 de Marzo de 1956.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1459

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este Bo-LETIN OFICIAL, se hallan expuestos al público los padrones que gravan la riqueza rústica de los términos municipales de Villaornate, Destriana y Gusendos de los Oteros.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en el padrón encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las

León, 27 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y

# Jelatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

Etectricidad

La Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A. (E.L.S.A), domiciliada en esta capital, solicita autorización administrativa para la construcción de una linea de transporte de energia rámo, termine en Pobladura de Pela- la presente nota. vo García conectando con la línea a Lo que se hace público para que geniero Jefe, Pío Linares.

6.000 voltios también de la misma Sociedad.

Esta línea tiene una longitud de de 6,9 Kms. en una sola alineación y no ofrece otra particularidad que la del cruzar la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo por el Km. 13, Hm. 5.

Asimismo la citada Empresa solicita la declaración de utilidad pública a fin de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente sobre eléctrica a 10 KV. que partiendo de los terrenos de dominio público cola subestación propiedad de la cita-da Empresa en Santa María del Pá-ción de propietarios se acompaña a

las personas o entidades que se con sideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclama ciones tengan por conveniente den tro del plazo de treinta días conta dos a partir de la fecha de publica ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y ante las Alcaldías de Santa María del Pára. mo, Laguna Dalga, Bercianos del Páramo y Pobladura de Pelayo García, así como en esta Jefatura, donde estarán de manifiesto al público la ins. tancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de Marzo de 1956.-El In

Núm. de orden	NOMBRES	DOMICILIO	Núm. de orden	NOMBRES	DOMICILIO .
T	érmino municipal de Santa Maria	del Páramo	170,084.1	Claudio Amez	Laguna Dalga
1	Subestación de E.L.S.A.	Sta. M.ª Páramo		Vda. de Alejandro	»
skindo dades	Comunal		50	Ignacio Tagarro	
	José Alonso	,		Perfecto Grande	»
segarin c	Graciano Sastre	)		Vicenta Alegre	» ·
	José Valencia	<b>&gt;</b>	Carlo Lake	Leandro Martinez	» »
of all region	Lucia Ugidos	>	1 4	Honorino Franco	»
	Terreno comunal			Marcelino Martínez	. »
	Camino de Santa María a Villar	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	1	Florencio Ferrero	*
	del Yermo			Vicente Vidal	The Continues
	Segismundo Rodríguez	»	Control of the	Valentín Diéguez	»
10	Camino de Sta. María a Zuarez			Camino de Laguna Dalga a	
Bill 2	Maria Verdejo	»		Zuares	»
Selver.	Hermógenes Sastre	»		m/	1.1.n/
	Matias de Paz	))	1.01034	Término municipal de Bercianos o	tel Paramo
ecion d E	Carretera de Villamañán a Hos-		Tárm	ino vecinal de Villar del Yermo	
	pital de Orbigo, Km. 13 Hm. 5	The second second	100000		
	José Villalobos	»	60	Maximino Martínez	Laguna Dalga
	Hros, de Bonifacio del Egido	<b>»</b>	5 5 1 - 15	Amelia del Egido	>
P. Phil	Evelio Prieto	»	1150 1979	Honorino Martínez	*
FREE TOAT	Guillermo Garmón		er serena	Elías Cantón	*
	Hros. de Severiano de Paz	))	-	Sinforiano Cabero	»
20	Rafael Carreño	»	65	Venancio Vázquez	))
	Julio Rodríguez	»	1 62121	Mateo Martinez	»
	Rafael Carreño	»	a y vind	Anselmo Prieto	<b>»</b>
	Daría González	*	rendy o	Nemesio Cabero	* C46 *
	Cándido Alvarez	en be a light seen and	70	Laurino Martínez	»
	Daría González	>	70	Anselmo Prieto	
	Victorino de Urdiales	Laguna Dalga	km/ener	The last test to the product of	J.I Dánamo
	Hros. de Paulo García	organ Daylor d	100	Término municipal de Bercianos	del Paramo
	Santiago García	) m	Térm	ino vecinal de Zuares	
U2 18	Verecundo Chamorro	» »			T Dolga
30	Vda. de Amador González	Sta. M.* Páramo	71	Miguel Amez	Laguna Dalga
	Genaro Prieto	»	2501	Fidela Martinez	(19 W
	Prudencio Casado	) d	TOWNS OF THE PARTY OF	Luis Casado	77
	Luciano Soto	same e bina month	J. 37 to	Atanasio Ferrero	Zuares
	Vda. de Genaro González	»	100	Leoncio Martínez	
	Santos Carbajo	the its war on the	12000	Senén Prieto	William William
	Vda. de Clemente Cabero	<b>&gt;</b>	CONTRACTOR OF STREET	Nicanor Chamorro	» »
	Maurilio López	· »	90	Cayetano Casado	<b>»</b>
A STATE OF	Matías de Paz	No. 2	80	Luis Casado	, ,
E en	Braulio San Martín	COLUMN ACCIONA	00	Leoncio Martínez	Was March
40	Eleuterio Robles	e wan 2 morayesa	616	Belarmino Rodríguez	,
	Fidel Tagarro	»	- berilli	Gabriel Fernández	100 4173
al a	Camino de Laguna Dalga a		16.34	Belarmino Rebollo	»
	Villar		2 90 12	Guillermo Aparicio	,
	Término municipal de Lagun	a Dalaa	100	Benjamín Aparicio	,
43	The state of the s	León		Luis Casado	)
	Benigno Ferrero	Sta. M.ª Páramo	1 1000	Nicomedes Barrera	. "
	Vda. de Miguel Tagarrro Maximiliano de Paz		1	Andrés Ferrero	)
	Vda. de Alejandro Carbajo	Laguna Dalga	90	José Ferrero	»
in the second	Manuel Mata	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	90	Mariano Ferrero	»
SAN SA	Manuel Mara			Benjamín Aparicio	The state of the s

Núm. de orden	NOMBRES	DOMICILIO	Núm. de orden	NOMBRES	DOMICILIO
100 101	Camino de Santa Cristina a Villar Luciano Barrera José Ferrero Demetrio Grande Tiburcio Ferrero Agapito Rebollo Aniceto Martínez José Ferrero Agapito Rebollo Hros, de Restituto Jáñez	Zuares  >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >		Senda de Santa Cristina a Zua- res Rufina Martínez mino municipal de Pobladura de Herminio Verdejo Francisco Rebollo Narciso Verdejo Maximino Verdejo Indalecio Alonso Marceliano Rodríguez	Pobladura P.
110	Belarmino Rebollo Fernando Sastre Domiciano Verdejo Camino de Santa Cristina a Zuares José Casado Luciano Barrera Natalio Andrés Lorenzo Rodríguez Rosa Blanco	Villar del Y. Pobladura P. G*	130	Gautier Verdejo Severino Grande Eladio Rodríguez Maximino Verdejo Etelvino Marcos Julio Verdejo Santos Rodríguez Ramiro Medina Paulino Segurado Lorenzo del Canto	» » » » » » » » »
And the second s	Elicio Domínguez Natalio Andrés Agapito Rebollo Pio Rebollo Aureliano Pérez Cofradía del Cristo de la Veracruz Braulio Martínez José Casado Alipio Barrera	» » » Zuares Pobladura P. Zuares	140	Felicidad Ugidos Secundino Marcos Benjamín Ugidos Nicomedes Verdejo Severino Grande Juan Verdejo Camino de Laguna Dalga Pobladura Benito González	* 041 * 041 * 041 * 041 * 041
120	Aniceto Martinez	Zuares		1283 Núm.32	20.—924,00 ptas.

# Administración municipal

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Por el art. 26 de la ordenanza fiscal sobre el consumo de bebidas, aprobada por la Delegación de Hacienda, se obliga a las personas de este término a presentar en la Administración municipal declaración de los vinos y demás bebidas incluídas en la tarifa correspondiente, y el artículo 20 de la ordenanza de carnes señala la obligación de los vecinos de dar parte a la Administración antes de proceder al sacrificio de reses de las gravadas, ya sea para con-sumo propio dentro de la localidad, o para la exportación, y a pesar de tan terminantes preceptos, los contribuyentes, tanto por vinos, como por carnes sacrificadas para su consumo particular, no han presentado en las oficinas del Ayuntamiento ninguna declaración.

Con el fin de dar facilidades a los contribuyentes, a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de ocho días, podrán presentar sus correspondientes declaraciones, al objeto de que sirvan de base para los conciertos individuales y de carácter voluntario; de no solicitarlo, la Corporación, con

vista a los antecepentes obrantes en la Secretaría, y a los datos facilitados por los señores Alcaldes-Pedáneos, procederá a la formación de los padrones correspondientes.

Vegas del Condado, a 17 de Marzo de 1956.—El Alcalde, R. Martinez.

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 del corriente, acordó celebrar un concurso para adquirir por compra-venta o por permuta con otros municipales, los terrenos precisos para construir sobre los mismos en esta Ciudad, un edificio destinado a Colegio de Sordomudos y anormales, y que en cumplimiento del Art. 312 de la Ley de Régimen Local, el pliego de condiciones aprobado en esta sesión se exponga al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, y que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en caso de ser habidas.

Astorga, 23 de Marzo de 1956, -El Alcalde Accdtal. (ilegible)

Ayuntamiento de Villagatón

Formados por la Administración mnnicipal los padrones de los vecinos del municipio que comprenden las cuotas fijadas a los mismos, para el año de 1956, por los conceptos de arbitrios municipales, carnes y bebi-das, circulación de bicicletas y tenencia de perros, para nutrir el presupuesto de ingresos del vigente ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oir reclama-ciones; pasado dicho plazo, se consideran firmes las cuotas fijadas por la Administración.

Villagatón, 15 de Marzo de 1956.-1297 El Alcalde, (ilegible).

# Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dimanantes de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre y representación de D. José García Ortego, de esta ve-cindad, contra D. Pablo Vázquez Gorgojo, sobre reclamación de can El tidad, se saca a pública subasta po primera vez y término de veinte día 1449 la novena parte de la mitad de uns,

casa en el casco de esta ciudad, sita en la plazuela de San Miguel número uno y que linda derecha entrando Ingeniero La Cierva, izquierda Petra García y fondo herederos de Federico del Castillo, tasada la totalidad en 29.000 pesetas, al tipo inicial de mil seiscientas once pesetas con once céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de Abril, a las doce horas, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que no han sido presentados títulos de propiedad, ni se han suplido los mismos y que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente a la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo inicial sin cuyo requisito no serán admitidos, admitiéndose el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia de Dou Juan a 16 de Marzo de 1956.—Antonio Mo-lleda.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1400

Núm, 327.—115,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 292 de 1955, seguido en este Juzgado sobre lesiones entre otro y Gumersindo Méndez Sabaris, de 45 años, casado, minero, natural de Curro (Pontevedra), actualmente en ignorado paradero, con esta fecha se acordó requerir al mentado penado Gumersindo Sabaris, para que en diez días comparezca en este Juzgadiez días comparezca en este justica de los usuarios de los usuarios de los usuarios de los usuarios de la Prisión del Partido para cumplir pueblos de Folgoso y La Ribera, la Prisión del Partido para cumplir abrevadero de ganados y lavado de abrevadero de ganados y lavado de la lavado sobre a cuanpuesto en la sentencia firme, y dar vista al mismo, de la tasación de costas practicada que en su parte interesante es el del tenor literal siguiente:

1. - Al Estado por derechos de arancel..... 2. Reintegros y mutualidad. 15,00

Total pesetas.... 73,90 ser satisfechas por mitad entre los condenados Gumersindo Méndez Sabaris y otro, a razón de 36,95 pesetas cada uno, habiéndose aplicado los aranceles de Justicia Municipal

de 6-III-924 y 26-VII-943.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado y de traslado de la tasación por tres días, extiendo la presente en la ciudad de Ponferrada a 16 de Marzo de 1956 .-Lucas Alvarez Marqués.

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Adoración Jiménez Ramirez, hija de Ramón y de Consuelo, de cuarenta años de edad, de estado casada, vecina que fué de León, natural de Aguilar de Campos, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 369 de 1955; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de

para que se inserte en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia de León se pone el presente en León a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.--El Juez Municipal, J. M. Alvarez Vijande.--El Secreta-rio, A. Chicote. 1309

rio, A. Chicote.

Notaria de D. Enrique Criado Crespo, de Bembibre

A requerimiento de D. Cesáreo Vega Fernández, D. Luis Merayo Martínez y D. José Torre Merayo, mayores de edad, casados los primeros y soltero el último, en su calidad de Presidentes de la Junta Administrativa de los pueblos de Folgoso y La Ribera, y D. José Torre como Presidente interino de la Comunidad de Regantes denominada «Presa de las Veigas» y vecino de La Ribera, se ha iniciado acta de mi testimonio, para justificar el aprovecha-miento de cincuenta litros de agua por segundo diariamente derivados del río Boeza, al sitio llamado «El an término y Ayunta-Campillo», miento de Folgoso, y cuyo destino es riego de fincas de los usuarios de los ropas, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perindicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo seten-Cuyas 73,90 ptas. corresponden ta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bembibre, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.-E. Criado Crespo.

Núm. 330.—107,50 ptas.

A requerimiento de D. Cesáreo Vega Fernández, D. Luis Merayo Martínez y D. José Torre Merayo, mayores de edad, casados los prime ros y soltero el último, en su calidad de Presidentes de la Junta Administrativa de los pueblos de Folgoso y

La Ribera, y D. José Torre, como Presidente interino de la Comunidad de Regantes denominada «Presa de Albarinos» y vecino de La Ribera y también a requerimiento de D. Elisa. Pilar García Díaz, mayor de edad soltera, sus labores, y vecina de Folgoso, se ha iniciado acta de mi testimonio, para justificar el aprovecha. miento de ciento noventa litros de agua por segundo diariamente deri. vados del río Boeza, al sitio llamado «Presa de Albarinos», en término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, y cuyo destino es riego de fincas de los usuarios de los pueblos de Folgoso y La Ribera, abreva dero de ganados, lavado de ropas, y accionamiento de un molino harinero, propiedad de la requirente, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho. a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la pu-blicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudi-

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo seten. ta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bembibre, a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis .- Enrique Criado Crespo.

Núm. 331. - 123,75 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa «Los Comunes», de Cubillas de Ruedo. Vega, San Cipriano, Sahechores y Unibtanilla de Rucda

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, y en el sitio de costumbre, con el siguiente orden del día:

 Examen y aprobación, si pro cede, de las cuentas del año anterior. que tormula el Sindicato.

2.º Subasta de los trabajos del Puerto.

3.º Obras a realizar en la presente campaña.

Cubillas de Rueda, 18 de Marzo de 1956. - El Presidente, Adolfo García.

Núm. 328. -57,75 ptas. 1341

> LEON Imprenta de la Diputación -1956-